

DECRETO N° 058/95

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 790/95, por la que el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza, creando la cuenta 4010-01-"Transferencias Obra Cloacas", e incrementando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del E.M.O.S.S.;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:PROMULGASE la Ordenanza N° 1026/95, sancionada por Resolución N° 790/95 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:NOTIFIQUESE al E.M.O.S.S. con copia del presente Decreto.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Economía y Finanzas y el Sr. Presidente del E.M.O.S.S.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de Abril de 1995.-

firmado: MARIANO TESSI
PTE. EMOSS

OSVALDO OROS
Sec. E. y F.

DIEGO SEZ
Intendente Municipal